



GRUPO PARLAMENTARIO

PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE PLENO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MARÍA JOSÉ RODRIGUEZ DE MILLÁN PARRO, D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, D. ALBERTO TEÓFILO ASARTA CUEVAS, DÑA. ROCÍO DE MEER MÉNDEZ y D. JACOBO GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE, en su condición de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **Proposición no de Ley** por la que se insta al Gobierno a que defienda la integridad territorial de España y, en particular, la españolidad de Ceuta y Melilla y el resto de plazas de soberanía española, para su discusión en Pleno.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 13 de octubre de 2023.

Dña. María José Rodríguez de Millán

Portavoz GP VOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina

Diputado GPVOX

D. Alberto Teófilo Asarta Cuevas

Diputado GVOX

Dña. Rocío de Meer Méndez

Diputada GPVOX

D. Jacobo González Robatto Perote

Diputado GPVOX

C.DIP 2512 13/10/2023 11:27



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - INTRODUCCIÓN.

La existencia de territorios españoles en el norte de África ha constituido una de las principales problemáticas en las relaciones bilaterales entre España y el Reino de Marruecos, país que alega el supuesto carácter “colonial” de dichos territorios. Con carácter previo debe afirmarse sin reparos que las aspiraciones de Marruecos carecen de base jurídica: España posee incuestionables títulos jurídicos de soberanía sobre sus Ciudades, Islas y Peñones ubicados en la costa africana. Dichos territorios forman parte de España a todos los efectos y con carácter previo a la constitución de Marruecos como Estado.

SEGUNDO. - LA INCUESTIONABLE ESPAÑOLIDAD DE CEUTA Y MELILLA.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla han estado indisolublemente ligadas al devenir histórico de la Nación española desde su incorporación a los territorios de la Corona de España.

Así, por un lado, la españolidad de Ceuta comienza con la conquista portuguesa en 1415, y con la unificación de las dos monarquías ibéricas en 1580. La separación de Portugal en el siglo XVII no afectó a la pertenencia de Ceuta a la Corona española, que se ha mantenido hasta la actualidad. Por su parte, la españolidad de Melilla tiene su origen en la incorporación a la Corona de Castilla ya en 1497. En todo caso, los títulos de adquisición de soberanía por parte de



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

España con respecto a Ceuta y Melilla fueron ratificados por tratados internacionales durante los siglos XVIII y XIX¹.

Respecto de la secular soberanía española de las ciudades de Ceuta y Melilla, peñones de Alhucemas y Vélez de la Gomera, las islas Chafarinas e islote de Perejil, definida expresamente en el artículo 3 del Tratado de Paz y Amistad de 26 de abril de 1860 celebrado entre España y Marruecos -entonces un sujeto plenamente soberano-, el gobierno de este último país no formuló ninguna reserva formal. Tampoco se formuló con ocasión de la firma de la Declaración conjunta hispano-marroquí de 7 de abril de 1956, en la que se reconocía la independencia de Marruecos, y cuyo artículo 2 hacía mención expresa a la territorialidad marroquí garantizada por tratados internacionales.

TERCERO. - LA AMENAZA MARROQUÍ A LA INTEGRIDAD TERRITORIAL ESPAÑOLA.

El Reino de Marruecos viene desarrollando una serie de acciones cuyo objetivo es el de incorporar las ciudades españolas de Ceuta y Melilla a su territorio junto con los peñones e islas de soberanía española. Sus reclamaciones territoriales también le sirven como instrumento de presión en las relaciones con nuestro país. A título de ejemplo se puede citar el asalto que sufrió Ceuta en 2021 por más de diez mil inmigrantes ilegales con la aquiescencia -si no complicidad- de las autoridades marroquíes. La gravedad de este hecho quedó confirmada tanto por la Guardia Civil como por el Centro Nacional de Inteligencia al calificar la

¹ DEL VALLE GÁLVEZ, A. (2021): «Gibraltar-Ceuta y Melilla: ejercicio comparativo desde el Derecho Internacional» en La Unión Europea y los muros materiales e inmateriales: desafíos para la seguridad, la sostenibilidad y el Estado de Derecho (AA.VV.), Tirant lo Blanch, pág. 181.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

posibilidad de repetición de hechos semejantes como “amenaza latente”, que incluso afectaría a otros lugares como Melilla o las Islas Canarias². Este tipo de actuaciones de Marruecos se enmarcan en la conocida como “zona gris”, cuyo objeto es erosionar la posición de España y facilitar la consecución de sus objetivos.

Así, Marruecos ha mantenido desde los años sesenta del siglo pasado una postura diplomática de rechazo a la presencia española en la zona, que se ha manifestado tanto en sus reclamaciones sobre el Sáhara Occidental hasta 1975, como sobre las ciudades de Ceuta y Melilla hasta el momento actual.

En relación con este último punto, Marruecos califica a Ceuta y Melilla como “ciudades ocupadas” y las considera, junto con las Islas y Peñones ya mencionados, “las últimas colonias en África”, sin que se haya retractado de esta postura hasta la fecha. De hecho, la Administración marroquí viene incluyendo en sus mapas oficiales, a ambas ciudades españolas³.

Las posiciones de Marruecos con respecto a los territorios españoles son expresión de una actitud poco respetuosa hacia nuestro país. En este sentido, podemos señalar su constante negativa al reconocimiento de las aguas jurisdiccionales españolas de Ceuta, Melilla y las Islas y Peñones, la instalación de piscifactorías en estas aguas, o la ocupación de la llamada “tierra de nadie” o zona exenta en la frontera terrestre de Melilla.

Por otra parte, son constantes las declaraciones de miembros del Gobierno marroquí reivindicando estos territorios españoles. Así, en septiembre de 2022 el

² LÁZARO, Fernando: “Expertos españoles en seguridad: Es una invasión consentida por Marruecos”, *El Mundo*, 20.05.21. Disponible [en línea]: <https://www.elmundo.es/espana/2021/05/20/60a6154221efa07c408b4659.html>

³ Página oficial de la Embajada del Reino de Marruecos en España. Disponible [en línea]: <http://www.embajada-marruecos.es/reino-de-marruecos/mapa/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Gobierno marroquí afirmó en una carta dirigida al Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU que Marruecos no contaba con frontera terrestre con España, pues Melilla seguía siendo un presidio ocupado⁴. En abril de 2023, el presidente de la Cámara de Consejeros (Senado) declaró la “necesaria liberación” de Ceuta y Melilla. Finalmente, tras el terremoto del pasado 8 de septiembre, Marruecos se negó a recibir ayuda española a través de las fronteras terrestres (Ceuta y Melilla).

Asimismo, hay que recordar la carta de Pedro Sánchez a Mohamed VI de 14 de marzo de 2022, en la que el presidente del Gobierno modificó por su propia voluntad la postura histórica española sobre el Sáhara, sin que hasta la fecha se hayan explicado los motivos de un cambio tan trascendental en nuestra política exterior.

En definitiva, ante la gravedad de las provocaciones de Marruecos, la respuesta de los sucesivos gobiernos de España no ha sido todo lo enérgica que habría sido deseable.

CUARTO. - CONCLUSIÓN

Es de señalar que la postura de España siempre ha sido la de mantener las más cordiales relaciones con Marruecos, tratando de asegurar una buena vecindad, e incluso dispensando ayuda y cooperación constantes para el pueblo marroquí. Por el contrario, la postura de Marruecos siempre ha sido de desprecio a la integridad territorial de nuestra Nación manifestado en reivindicaciones sin

⁴ GARCÍA DE LOMANA, David: “Mohamed VI a la ONU: Marruecos no tiene frontera terrestre con España, Melilla es un presidio ocupado”, *Okdiario*, 13.10.22. Disponible [en línea]: <https://okdiario.com/andalucia/marruecos-onu-no-tenemos-frontera-terrestre-espana-melilla-presidio-ocupado-9816185>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

fundamento, y de permisividad -cuando no complicidad- con la inmigración ilegal; en suma, una política de constante provocación.

En este estado de cosas, y ante tales ataques a nuestra soberanía nacional, el Gobierno de España ha de defender sin ambages la españolidad de Ceuta y Melilla, así como la de las islas Chafarinas, los peñones de Alhucemas y Vélez de la Gomera y el islote de Perejil, históricos territorios de soberanía española, y e igualmente ha de proteger a los españoles residentes o desplegados allí.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

<<El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que adopte, con carácter urgente, las medidas necesarias para proteger la soberanía nacional y la integridad territorial de la Nación y, en particular, de las ciudades españolas de Ceuta y Melilla y del resto de plazas de soberanía española >>.